



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2024 /MPT/CM

Pampas, 26 de noviembre de 2024

### VISTO:

El Acta N° 22 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 25 de noviembre de 2024; Dictamen N° 11-2024-MPT-CDHYS, de fecha 13 de noviembre de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Regidores de la Comisión de Desarrollo Humano y Social; Carta N° 025-2024-GDS-MPT/P, de fecha 20 de setiembre de 2024, suscrita por el Gerente de Desarrollo Social; Oficio N° 250/BCT 43/S-4, con RUT N° 00009240-2024, de fecha 31 de julio de 2024, presentado por Franklin Mejía Chiroque, Teniente Coronel del BCT "Mariscal Cáceres" N° 43, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, normas que disponen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...); asimismo, el artículo 41 de la misma norma señala que los acuerdos son decisiones tomadas por el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para llevar a cabo un determinado acto o adherirse a una conducta o norma institucional (...); de igual forma, el numeral 25 del artículo 9 de la misma norma dispone que corresponde aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, así como la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante el Dictamen N° 11-2024-MPT-CDHYS, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Comisión Ordinaria de Regidores de la Comisión de Desarrollo Humano y Social dictamina elevar dicho dictamen al pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación, para el apoyo al BCT "Mariscal Cáceres" N° 43, que consiste en la donación de materiales para la construcción de la Guardia de Prevención, en atención a la Carta N° 025-2024-GDS-MPT/P, de fecha 20 de setiembre de 2024, suscrita por el Gerente de Desarrollo Social, mediante la cual solicita la emisión de Dictamen;

Que, con el Oficio N° 250/BCT 43/S-4, con RUT N° 00009240-2024, de fecha 31 de julio de 2024, el Teniente Coronel del BCT "Mariscal Cáceres" N° 43, Franklin Mejía Chiroque, solicita la donación de materiales de construcción;

Que, conforme consta en el Acta N° 22 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 25 de noviembre de 2024, y, luego de un debate, los miembros del Concejo Municipal, por votación unánime, acordaron aprobar la donación de los materiales de construcción a favor del BCT "Mariscal Cáceres" N° 43;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades otorgadas por los artículos 39 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por mayoría, emitieron el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2024 /MPT/CM

Pampas, 26 de noviembre de 2024

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de materiales de construcción a favor del BCT "Mariscal Cáceres" N° 43, del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica; para la construcción de la Guardia de Prevención.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

